

Ciudad de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2011.

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

**Ref.: Hecho Relevante – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 10 de noviembre de 2011 se resolvió, entre otros temas, convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 20 de diciembre de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para el mismo día 20 de diciembre de 2011, a las 16:00 horas en segunda convocatoria, ambas a ser celebradas en la sede social de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la gestión de Pablo Antonini como director suplente y la designación de su reemplazante. Confirmación de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora conforme a lo previsto por el artículo 258 de la Ley 19.550; 3) Prórroga por el término de dos años del plazo para emitir las acciones necesarias para atender el ejercicio de los derechos bajo las opciones de acciones del Plan de Incentivo mediante el otorgamiento de opciones sobre acciones de la Sociedad para ejecutivos y empleados resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 30 de octubre de 2009; 4) Consideración de la creación de un programa global para la emisión, re-emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme a la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (las “ONs”), y a ser denominado en Dólares Estadounidenses o cualquier otra moneda en circulación y por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta Dólares Estadounidenses cincuenta millones (U\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”) y la colocación y emisión de distintas clases y/o series bajo el mismo. Consideración del destino de los fondos provenientes de la emisión de las ONs en el marco del Programa; 5) Consideración de la solicitud de autorización para (i) la oferta pública de las ONs a emitirse en el marco del Programa y su creación ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”); y (ii) la eventual cotización y/o negociación de las ONs en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado autorregulado de la Argentina o el exterior, así como el depósito y negociación de las mismas a través de sistemas de compensación locales o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; 6) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, determine las restantes condiciones de emisión del Programa y los términos y condiciones de cada clase y/o serie de las ONs a ser emitidas en el marco del mismo, con amplias facultades para solicitar o no la autorización de oferta pública de las ONs ante la CNV y/u organismos equivalentes en el exterior, para solicitar la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados en el país y/o en el exterior, para suscribir y/o celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras vinculados a la

colocación de las ONs en mercados nacionales y/o internacionales, suscribir los prospectos, suplementos de prospecto y/o suplementos de precio, las ONs, y demás contratos relacionados con la emisión, contratar con sociedades calificadoras de riesgo, y realizar cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas; con la posibilidad de que el Directorio subdelegue dichas facultades, conforme la normativa vigente, en uno o más directores y/o uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad; y 7) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto a la creación del Programa y la colocación y emisión de las ONs a emitirse bajo el mismo.”.

Asimismo, el Directorio resolvió convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 20 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas en primera convocatoria, a ser celebradas en la sede social de la Sociedad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2) Modificación del artículo Noveno (Facultades del Directorio) y del artículo Cuarto (Objeto) del Estatuto Social posibilitar el otorgamiento de garantías a favor de terceros sin necesidad de requerir autorización previa de la Asamblea y para subsanar ambigüedades en cuanto al Objeto Social y ampliar el objeto para incluir la actividad de constructora; y 3) Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea”.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Fernando Gallino  
Responsable de Relaciones con el Mercado